



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 125/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Daniel Alejandro RIZZUTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 125/2023 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 125/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Diseño de

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas e Ingeniería de Software, sin tener aprobadas sus correlativas Sintaxis y Semántica del Lenguaje y Paradigmas de Programación, al alumno Daniel Alejandro RIZZUTO, Legajo N° 22016, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Paradigmas de Programación, sin tener aprobada su correlativa Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1121/2023

UTN
MEL
DAM